



FICHA INFORMATIVA ESTUDIANTES INTERNACIONALES 2023

Dirección de Cooperación Internacional	Dirección de Cooperación Internacional - Universidad Viña del Mar Campus Recreo Diego Portales 90, Recreo Viña del Mar, Chile C.P. 2880052. Tel. +56 32 2462731 Email: international@uvm.cl		
Contacts	Directora de Cooperación Internacional	Jefa de Programas Internacionales	Coordinador de Movilidad y Acogida
	Meritxell Calbet mcabtet@uvm.cl	Caroline Cortes ccortes@uvm.cl	Carlos E. Torres ctorres@uvm.cl
		Jefa del Centro de Español	
		Alejandra Araya alejandra.araya@uvm.cl	
UVM Schools	Campus Rodelillo • Escuela de Ciencias Agrícolas y Veterinarias • Escuela de Educación. • Escuela de Ciencias de la Salud. • Escuela de Ciencias. • Escuela de Ingeniería & Negocios.	Campus Miraflores • Escuela de Arquitectura & Diseño. • Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Recreo • Escuela de Ingeniería & Negocios. • Escuela de Comunicaciones. • Programas Internacionales (Centro de Español y Semestre en Inglés).	
INFORMACIÓN ACADÉMICA			
Oferta Académica para intercambio semestral/anual bilateral y doble título. (Se requiere un nivel de español B2 o superior)	Consulta en el siguiente link toda la oferta académica de las escuelas de la UVM: https://www.uvm.cl/mallas-curriculares/ - Sólo aplican al intercambio las carreras que ofrecen programas semestrales diurnos. SEMESTRE OTOÑO 2023 (febrero - julio): asignaturas de semestres impares SEMESTRE PRIMAVERA 2023 (julio - diciembre): asignaturas de semestres pares - Las asignaturas se dictan sólo en los semestres que se indican en la malla curricular. - Las asignaturas de Práctica y/o de Trabajo de Título, Seminario de Título, y Proyecto de Título no aplican a estudiantes de intercambio y/o están sujetas a la disponibilidad de espacios y/o criterio de la jefatura de carrera correspondiente. - Quienes vengán por 2 semestres, deben seguir el orden lógico de las asignaturas consecutivas de la malla curricular UVM, especialmente si hay pre-requisitos para cursar una asignatura específica.		
Sistema de calificaciones	Nota numérica sobre 7,0.-		
	Nota máxima: 7,0.-	Nota mínima: 1,0.-	Nota mínima para aprobar: 4,0.-

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES

1. La **Universidad de origen debe realizar la nominación** oficial a través de un **listado completo de los estudiantes registrados** para el programa semestral
2. La **Universidad de origen debe enviar copia PDF del pasaporte vigente de cada candidato** (la copia debe ser clara, legible y en posición vertical. El nombre del archivo PDF debe ser el nombre y apellido de cada candidato).
3. **Estudiante candidato/a debe completar la Solicitud en Línea** (enlace más abajo).
4. Se recomienda que el/la candidata/a solicite con anticipación un certificado de antecedentes penales en idioma español (o traducido legalmente al español), para tenerlo a mano al momento de solicitar el Permiso de Residencia Temporal como estudiante).
5. La **Dirección de Cooperación Internacional UVM recibe la nómina y las copias PDF** de los pasaportes de cada candidato/a.
6. La **Dirección de Cooperación Internacional UVM elabora y envía de carta de aceptación** dentro de 4 semanas desde el cierre del periodo de postulación.
 - Las cartas de aceptación serán enviadas en formato digital. En caso de ser requeridas de manera física, debe hacerse la solicitud correspondiente.
 - Seguro de salud con cobertura total que incluya y mencione específicamente la cobertura por COVID-19 es obligatorio.
 - Un Permiso de Residencia Temporal como estudiante es obligatoria para los programas anuales/semestrales.

Solicitud en línea	Semestre Otoño 2023 Formulario en línea para el programa a realizarse entre febrero y julio de 2023: https://es.surveymonkey.com/r/Intercambio_y_Doble_Titulo_Otono_2023
Fechas límites para enviar solicitudes	Semestre Otoño 2023 (febrero – julio) - Envío de nominaciones y copia de pasaportes en PDF hasta el 28 de octubre de 2022. Las nominaciones deben incluir el nombre completo del estudiante, su correo electrónico, y número de semestres a cursar en UVM. - El estudiante debe completar la solicitud en línea hasta el 4 de noviembre de 2022. Semestre Primavera 2023 (julio – diciembre) - Envío de nominaciones y copia de pasaportes en PDF hasta el 7 de abril de 2023. Las nominaciones deben incluir el nombre completo del estudiante, su correo electrónico, y número de semestres a cursar en UVM. - El estudiante debe completar la solicitud en línea hasta el 14 de abril de 2023.
Trámite Migratorio para periodo académico en Chile	Todo estudiante extranjero que desee llevar a cabo estudios académicos en una institución de educación superior chilena por un periodo mayor a 90 días, debe solicitar un Permiso de Residencia Temporal en Chile como estudiante. Para obtener información respecto a la obtención de este Permiso de Residencia Temporal, visite el siguiente enlace: https://serviciomigraciones.cl/residenciatemporal/estudiantes/ Ver documento anexo para más detalles.
Redes sociales	Instagram: @uvmchile - Facebook Page: www.facebook.com/InternationalUVMChile/

CALENDARIO ACADÉMICO 2023

SEMESTRE OTOÑO 2023 (MARZO – JULIO) *

Semana de orientación para estudiantes internacionales (participación obligatoria)	Lunes 27 febrero – viernes 03 marzo 2023
Inicio de clases en carreras UVM (periodo lectivo)	Lunes 06 de marzo 2023
Término de clases en carreras UVM (periodo lectivo)	Sábado 24 de junio 2023
Periodo de exámenes finales	26 de julio – 15 de julio 2022
Cierre definitivo del semestre	15 de julio 2023
Periodo de emisión y envío de certificados de calificaciones a la universidad de origen.	01 al 11 de agosto 2023

SEMESTRE PRIMAVERA 2022 (JULIO – DICIEMBRE) *

Semana de orientación para estudiantes internacionales (participación obligatoria)	Lunes 24 – viernes 28 de julio 2023
Inicio de clases en carreras UVM (periodo lectivo)	Lunes 31 julio 2023
Término de clases en carreras UVM (periodo lectivo)	Sábado 25 noviembre 2023
Periodo de exámenes finales	27 noviembre – 16 de diciembre 2022
Cierre definitivo del semestre	16 diciembre 2022
Periodo de emisión y envío de certificados de calificaciones a la universidad de origen.	26 de diciembre 2023 – 10 de enero de 2024

*** Las fechas están sujetas a cambios. Todo cambio se informará con anticipación.**



DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Universidad Viña del Mar – Chile

Contacto: Carlos E. Torres – Coordinador de Movilidad y Acogida

Diego Portales 90, Viña del Mar, Chile - C.P. 258002

(+56) 32 2462732 – (+56) 9 95768846

E-mail: ctorres@uvm.cl

ANEXO: EXTRANJEROS QUE BUSQUEN ESTABLECERSE EN EL PAÍS CON EL OBJETIVO DE ESTUDIAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO

Requisitos específicos para obtener Residencia Temporal

REQUISITOS ESPECÍFICOS ACTIVIDAD DE ESTUDIOS:

ESTUDIANTE:

- **Pasaporte:** El pasaporte debe tener una vigencia no inferior a un año desde la fecha en que se realiza la solicitud (para las solicitudes realizadas fuera de Chile).
- **Certificado de antecedentes penales o documento equivalente expedido por la autoridad competente de su país de origen o de aquel en el cual hayan residido en los últimos 5 años.** Los documentos emitidos en cualquier idioma distintos del español y el inglés deben ser traducidos y legalizados por el Consulado respectivo. Se recomienda contar con este documento antes de recibir las cartas de aceptación.
- Certificado de alumno regular o certificado de matrícula (Carta de Aceptación enviada por la Universidad Viña del Mar en formato PDF).
- **Sustento económico (Declaración/Comprobante):** Documentos que acrediten la fuente de ingresos que financia al estudiante mediante comprobantes de depósitos, giros periódicos, declaración jurada de expensas de su mantenedor en Chile acreditando sus ingresos (se deberá adjuntar estos documentos sobre sustento económico en un solo archivo PDF).

IMPORTANTE:

- Los documentos emitidos en cualquier idioma distintos del español y el inglés deben ser traducidos y legalizados por el Consulado respectivo
- Tanto los documentos emitidos fuera del territorio nacional, así como los emitidos en él, deberán cumplir con las normas de legalización del artículo 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil
- Los documentos emitidos por privados deberán ser presentados dentro de los 30 días contados desde la fecha de emisión. Aquellos emitidos por instituciones y organismos públicos deberán ser dentro de los 60 días contados desde la fecha de emisión, salvo que en el mismo conste una vigencia distinta de la señalada.
- Se recomienda recopilar esta documentación desde el inicio del proceso de aplicación al intercambio en la UVM. Esto es, no esperar recibir la carta de aceptación para comenzar a solicitar estos documentos.

Fuente: <https://serviciomigraciones.cl/residenciatemporal/estudiantes/>

(La información contenida en este anexo puede variar. Se sugiere verificar siempre la información vigente que indique el sitio web).